

RESOLUCIÓN NÚMERO 000013 DE 16 DE ENERO 2025

"Por la cual se fijan las cuantías para la contratación en el Ministerio del Deporte de la vigencia fiscal del año 2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 de 2019 y en el Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 000500 del 23 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025"*, en su artículo 1º fijó los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de QUINIENTOS ONCE BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$511.007.132.456.704 M/L).
2. Que en el artículo 2º del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 se apropia para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Sección 4301 – Ministerio del Deporte, durante la vigencia fiscal del año 2025, un presupuesto total por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$464.365.817.578 M/L).
3. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 *"Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"*, establece, a partir del 1º de enero de 2025, como salario mínimo legal mensual vigente, para el año 2025, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500).
4. Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º, establece: *"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)".*
5. Que teniendo en cuenta los numerales 2, 3 y 4 de los considerandos de la presente Resolución, el Ministerio del Deporte tiene un presupuesto anual para la vigencia fiscal del año 2025 equivalente a TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE COMA TRECE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (326.214,13 SMLM).

En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE

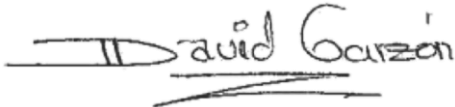
ARTÍCULO PRIMERO. CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025: Fijar las cuantías para la contratación en el Ministerio del Deporte de la vigencia fiscal del año 2025, las cuales se establecen de la siguiente manera:

CUANTÍA	RANGO EN SMLM	VALORES	FUNDAMENTO JURÍDICO
MÍNIMA	De 0 SMLM a 45 SMLM	De \$0 hasta \$64.057.500	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o complementen.
MENOR	De 45 SMLM más un peso (\$1) a 450 SMLM	De \$64.057.501 hasta \$640.575.000	
MAYOR	De 450 SMLM más un peso (\$1) en adelante	De \$640.575.001 en adelante	

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente Resolución rige o entra en vigor desde el día primero (1º) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y deroga la Resolución No. 000005 del 11 de enero de 2024, a partir de la misma fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES
Secretario General

Revisó:	Alexandra Herrera Valencia	Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte	
Revisó:	Miguel Antonio de la Hoz	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte	
Revisó:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago	Coordinadora del GIT Contratación	TATIANA GÓMEZ B
Proyectó:	Lilián Puentes Báez	Profesional Universitario del GIT Contratación	